

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 128-2023/SG

Lima, **13 ABR 2023**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



VISTO, El Escrito con Expediente N° 2155-2023, de fecha 11 de abril de 2023, presentado por Doña Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo, El Memorando N° D000056-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 11 de abril de 2023, emitido por la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima, y el Informe N° D000379-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 13 de abril de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el empleado de confianza tiene las siguientes características: i) desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, ii) se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente, y iii) en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos del Servicio de Parques de Lima, actualizado mediante Resolución de Secretaría General N° 204-2022/SG, y modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 223-2022/SG, señala que el cargo de Gerente se encuentra establecido como empleado de confianza;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2023/CD, de fecha 06 de enero de 2023, se designó al señor Miguel Ricardo Alonso Marchena como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 010-2023/SG, de fecha 06 de enero de 2023, se designó a partir de dicha fecha a la servidora Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo en el cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante Memorando N° D000056-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 11 de abril de 2023, la Secretaría General, en atención a la renuncia presentada por la servidora Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo, solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos la elaboración de la resolución correspondiente;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° D000379-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 13 de abril de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos señaló que corresponde dar por concluida la designación de la servidora Milagritos Patricia Ormeño Aspauzo, al cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y de conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, con eficacia anticipada a partir del 11 de abril de 2023, la renuncia formulada por Doña **MILAGRITOS PATRICIA ORMENO ASPAUZO** al cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA, siendo su último día de labores la fecha señalada precedentemente, y dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 172-2023 Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:..... Atentamente: 20 ABR 2023 Marjorie Edith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria
